



*Colegio de Ingenieros Especialistas  
de la Provincia de Santa Fe  
Distrito II - Ley N° 11291*

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
DIRECTORIO PROVINCIAL**

**RESOLUCION N° 58**

**Visto y Considerando:**

Que el Directorio Provincial ha advertido la necesidad de definir la tarea de Representante Técnico para la ejecución de obras de la ingeniería especialista, atendiendo a que dicha terminología es utilizada a diario tanto en el ámbito de las obras públicas como privadas;

Que asimismo corresponde determinar que a los fines del cálculo de los aportes sobre de los honorarios se aplicará la escala arancelaria normada por la la Resolución N° 48 del Directorio Provincial correspondiente al ítem: "trabajos de ejecución";

Que esta Institución tiene plenas atribuciones conferidas por su ley de creación 11291, para ejercer el poder de policía sobre el ejercicio profesional de todas las disciplinas de la Ingeniería Especialista;  
Por todo ello,

**EL DIRECTORIO PROVINCIAL DEL  
COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la definición del Servicio Profesional de Representante Técnico de Obras de la Ingeniería Especialista: Es el Profesional universitario con incumbencia, por las características y tipo de la obra, que representa al Contratista a todos los efectos técnicos de la ingeniería especialista.

**Artículo 2°.-** A los fines del cálculo de los aportes sobre honorarios, con relación a las tareas de Representación Técnica en Obras Públicas y Privadas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, se aplicará la tabla arancelaria aprobada por la Resolución N° 48 del Directorio Provincial, correspondiente al ítem: "trabajos de ejecución".

**Artículo 3°.-** Derógase la Resolución N° 34 del Directorio Provincial y toda disposición, resolución o parte de ella que se oponga a la presente norma.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página Web y cumplida, archívese.

**Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas en su reunión N° 71 del 28/11/2013.-**

Lic. en Inf. Horacio Valentini  
Secretario

Ing. Quim. Carlos Mayol  
Vicepresidente

Ing. Mec. Carlos Quincke  
Presidente

Estos documentos se publican solo a efectos informativos. Debe confirmarse su vigencia antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada